



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 0323

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000009

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre de 2012; que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad holandesa, MARTINAIR HOLLAND N.V., domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1787 de 1 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 1995, a través del Consejo de Administración, confirió a favor de la señora Carmen Patricia Paulhiac, de los Estados Unidos de América.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.014 de 17 de enero de 2013, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre de 2012, atinente a la Revocatoria del Poder que la compañía extranjera de nacionalidad holandesa, MARTINAIR HOLLAND N.V., confirió a favor de la señora Carmen Patricia Paulhiac, de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de diciembre de 2012, que contiene la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera de nacionalidad holandesa, MARTINAIR HOLLAND N.V., confirió a la señora Carmen Patricia Paulhiac, de los Estados Unidos de América, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 19 de junio de 1995; b) Tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la señora Carmen Patricia Paulhiac, de los Estados Unidos de América, de 18 de febrero de 2009; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000010

0323

-2-

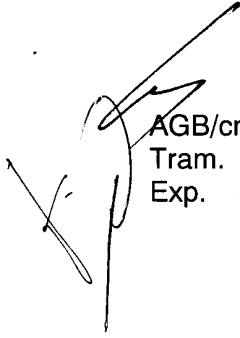
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera MARTINAIR HOLLAND N.V.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

18 ENE 2013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



AGB/cmf.
Tram. 1873
Exp. 49097

Registro Mercantil de Quito

0000011



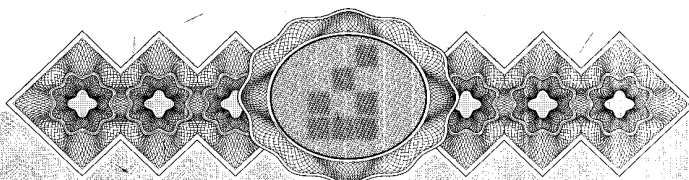
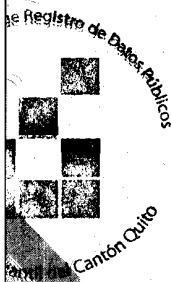
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1693 del Registro Mercantil de diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, a fs 2382, Tomo 126; y, No.- 472 del Registro Mercantil de diez y ocho de febrero del año dos mil nueve, a fs 452, Tomo 140.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.13. CERO CERO CERO TRESCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de enero del 2.013. Quito, a uno de febrero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg.



Nº 0005750

IMP. IGM. ea